

CAMINANDO DERECHO

José Antonio Rodríguez Choza

ANÁFORA
EDITORIAL

Primera edición: septiembre 2024

ISBN: 978-84-129237-0-4
Depósito Legal: MA 2430-2024

© José Antonio Rodríguez Chozo, 2024
© Prólogo: Antonio Rivas González, 2024
© Editorial Anáfora, 2024

Diseño y maquetación: Editorial Anáfora
Diseño de portada: Editorial Anáfora, sobre una idea de José Antonio Rodríguez Chozo

Edita: Editorial Anáfora
www.editorialanafora.com
info@editorialanafora.com

Impreso en España 2024

Reservados todos los derechos. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa y por escrito de los titulares del copyright. La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual. Editorial Anáfora no se hace responsable del contenido de la obra y/o las opiniones que el autor manifieste en ella.

Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 917 021 970 / 932 720 440)

Este libro se lo dedico a mi padre, que siempre me ha apoyado en todo; a mi madre, refugio de mis miedos.

A mi hermana, con quien comparto todas mis inquietudes.

A mi mujer, que me aporta el sosiego que necesito, y a mis hijas, que son mi vida.

Os quiero.

ÍNDICE

Agradecimientos	9
Prólogo	11

Parte I

Introducción	15
Derrumbando la burocracia I	21
Trámites burocráticos sencillos	22
Demandas sencillas	26
Yo me encargo	29
No puedo pagar abogados, ¿qué hago?	
Solicita asistencia jurídica gratuita	41
Derrumbando la burocracia II.	
Bienvenido a la era digital: digitalízate	48
Documéntate: hazte con pruebas	51
El informe del detective privado	63

Parte II

Criando niños I: niños pequeños, problemas pequeños	65
Criando niños II: niños grandes, problemas grandes	75
Criando niños III: ¡mi hijo es un delincuente!	78
Papá, mamá: ¡me quiero independizar!	83

Parte III

Cómo adquirir un inmueble sin morir en el intento	85
¡Buscando hipotecas!	103
Misión imposible: El alquiler	112
Alquiler con opción de compra	123

Parte IV

Cosas de pareja	129
El matrimonio es un negocio	135
Régimen de gananciales	139
Separación de bienes	146
No me caso, mejor pareja de hecho	148
Hasta aquí hemos llegado: cariño quiero el divorcio	161
Desgranando el divorcio: el uso de la vivienda familiar	167
Desgranando el divorcio: la guarda y custodia de los hijos menores	170
Desgranando el divorcio: la pensión de alimentos	176

Desgranando el divorcio: la pensión compensatoria	181
Desgranando el divorcio: las medidas sobre los animales de compañía ...	184

Parte V

El muerto al hoyo y el vivo al bollo: herencias	186
¿Hago testamento?	193
La herencia es un pastel con tres porciones	195
La pena del viudo	197
Hijo si no me has querido vivo, muerto tampoco	201
Dejadme descansar en paz, no quiero peleas	203

Parte VI

Hablando de trabajo	206
El contrato de trabajo	208
Contratos temporales	214
Otros contratos: el contrato de relevo y el contrato a tiempo parcial	218
Contratos formativos	221
El contrato indefinido	226
El trabajo a distancia	231
Conociendo una nómina	233
Derechos del empleado durante la vigencia del contrato	240
La jornada	242
<i>Take a break</i> , la hora del bocadillo	246
La conciliación de la vida laboral y familiar	247
Horas extras	249
El trabajo nocturno	250
El trabajo con jornadas rotatorias o a turnos	251
El descanso semanal	252
Otros permisos	253
Vacaciones	256
Excedencias	257
Modificación de las condiciones de trabajo, ascensos y realización de funciones de superior o inferior categoría	259
La extinción de la relación laboral: la dimisión, la extinción indemnizada, el acoso laboral y el despido	262
Si reclamo me echan	277
Nota final	279

AGRADECIMIENTOS

A lo largo de mi trayectoria he ido encontrándome con personas que, de un modo u otro, han ayudado a que este libro sea hoy una realidad. En primer lugar, quiero agradecer a Manuel Salas Gambero por sus consejos en mis primeros años como agente de policía y por darme el empujón definitivo para matricularme en los estudios de Derecho. A Antonio Rivas González, quien rápidamente me brindó su confianza en la Facultad, confianza que ha llevado a forjarse en una estrecha relación de amistad y compañerismo. A Beatriz Blanco Muñoz, mi mentora, que desde la primera llamada de teléfono me ofreció su amistad y compartió conmigo su experiencia de la profesión de la abogacía. Al profesor Jesús Martín Fuster, por revisarme algunos párrafos de este texto de manera desinteresada. A José Luis Martínez Valdés, por estar siempre detrás del teléfono para solventar mis dudas. A Cristina Muñoz De Paula, magnífica escritora, por darme su opinión de este libro y a Isaac Ríos Benzo, con quien recorrí cientos de kilómetros de oposición en oposición y gastado unos cuantos pares de zapatillas entrenando, por revisar desde la primera hasta la última palabra del libro (literal).

También quiero dar las gracias a Enhamed Enhamed, medallista paralímpico, por aparecer justo en el momento que más necesitaba.

A todos ellos, gracias.

PRÓLOGO

En la actualidad nos encontramos con un mundo cambiante donde todo se transforma de manera vertiginosa sin que nos dé tiempo a darnos cuenta de ello, sin embargo, existen unos fundamentos, unos principios y, en definitiva, un marco estructural que no cambia, que se mantiene perenne a lo largo del tiempo. Pues bien, esta obra eminentemente práctica aspira a la atemporalidad, ya que es un manual de resistencia: una guía, un mapa del tesoro que el que lo posee puede considerarse afortunado, ya que le llevará con seguridad desde el inicio de su viaje, que a veces se convierte en una larga travesía por el desierto, con un sinfín de avatares y peligros, pero que gracias a este manual podrá sortearlos todos y llegar con seguridad a su destino, que no es otra cosa que ver satisfechas sus pretensiones.

Esta transversalidad, cercanía en el lenguaje, alejado de tecnicismos, hacen que mediante casos del día a día, sea perfectamente comprensible para el lego en derecho cualquier cuestión relacionada con el asunto a tratar, desde las tan temidas herencias, por las intrigas familiares que levantan, hasta los tan habituales divorcios que muestran el fracaso de un proyecto común y la degradación que sufre una sagrada institución como es la del matrimonio.

De gran utilidad tanto para el ciudadano de a pie, con inquietudes en resolver su intriga jurídica, como para el estudiante que decide empezar la noble carrera de derecho y que el primer día de clase queda abrumado por la aparente dificultad que entrañan las leyes que van a regir su posterior vida profesional. Es por ello que este manual, lejos de buscar ser su libro de cabecera en el momento de prepararse los exámenes, pretende convertirse en un refugio que, sin ánimo de ser exhaustivo, sí le aportará una clara orientación hacia el camino que debe elegir en ese mare-

mágnum laberíntico que es el ordenamiento jurídico y la mastodónica burocracia que lleva aparejada con él.

No se puede comprender la obra sin entender la psiquis del autor, ya que él ha padecido y ejercido el derecho en sus diferentes variantes, como ciudadano, funcionario público y jurista. Estas variantes son fundamentales, puesto que le da una visión práctica integral del tráfico jurídico, ya que conoce a la perfección los problemas en los que se encuentra el lector a la hora de realizar el más sencillo de los trámites en cualquier administración pública, la dificultad criterial a la hora de contratar los servicios de un abogado, los derechos y los deberes de un trabajador en el momento de ser despedido o la tónica conflictiva de las postrimerías de un divorcio contencioso con hijos.

Querido lector, por todo lo anterior recomiendo encarecidamente la lectura de *Caminando Derecho*, ya que su espíritu didáctico y su carácter práctico hacen de ella una lectura amena e incluso divertida, adjetivo poco frecuente en una obra de derecho.

Antonio Rivas González.

*Abogado y Académico de la Academia
de la Historia y la Geografía militar del Paraguay.*

AVISO:

El contenido de esta obra solo pretende proporcionar información general no vinculante y no constituye en modo alguno un asesoramiento legal. La información presentada no sustituye ni pretende sustituir el asesoramiento legal de, por ejemplo, un abogado que aborde tu situación específica. A este respecto, queda excluida cualquier responsabilidad o garantía por la vigencia, la exactitud y la integridad de la información proporcionada.

PARTE I

INTRODUCCIÓN

Habrás escuchado cientos de veces que la ley no la entiende ni quien la hizo, y créeme, te comprendo, y puede que hasta esta expresión popular sea verdad, solo basta escuchar una sesión parlamentaria para percatarnos del batiburrillo en que se ha convertido nuestra asamblea legislativa, que más bien parece un certamen de batalla de gallos, y claro, con estas guisas luego se aprueban leyes que acaban provocando justamente lo contrario de lo que pretendían. Buen ejemplo de ello ha sido la conocida Leydel *Solo sí es sí*, que, estando pensada para agravar penas de violadores y delincuentes sexuales, tras su aprobación y entrada en vigor, ha permitido la excarcelación por el momento de 121 presos y rebajado unas 1.200 condenas.

Pero queramos o no, las leyes rigen nuestras vidas, desde que nacemos hasta después de estirar la pata (de esto te contaré largo y tendido en el capítulo dedicado a herencias y testamentos). Es así, no hay que darle más vueltas. Casi todos los ámbitos de importancia que rodean la existencia de los individuos están regulados de alguna manera y si alguna cosa escapa a la ordenación, es muy probable que acabe siendo reglada.

Antes de nada, decirte, que este libro está dirigido a personas sin conocimientos jurídicos, y su finalidad será presentarte de una forma amena y a veces simpática, los diferentes derechos que te protegen, explicándote las distintas soluciones legales que te ofrece el ordenamiento jurídico frente a los problemas a los que te tengas que enfrentar en tu día a día, tales como: la adquisición de un inmueble, la detención de un hijo menor, el despido de un trabajador o ante las temidas herencias. Eso sí, siempre de manera aproximada y general, pero con la argumentación suficiente para que tengas una idea de cómo afrontar legalmente la situación.

Mi propósito con este libro es ofrecerte una herramienta similar a una brújula en mitad del campo, o un mapa en una carretera que desconoces. No obstante, es importante que comprendas que el derecho proyectado en una paleta de colores, nunca es blanco o negro, más bien es claro u oscuro; por eso no tomes nada de lo que vas a leer como verdades absolutas, más bien como referencias para posicionarte en perspectiva y luego buscar siempre asesoramiento legal.

A *priori* puedes pensar, ¿derecho? ¿leyes? Buahh, vaya rollazo, así que, leyéndote el pensamiento, me he esmerado en que la lectura sea amena y muy práctica, con pequeños relatos ficticios y con muchas preguntas y respuestas.

Bueno, dicho lo anterior me presento, soy José Antonio, fundador de *Gestione Abogado*; nací en Bailén (Jaén) históricamente conocido por ser el lugar en el que nuestros bravos paisanos aplastaron a las tropas napoleónicas, en julio de 1808 —quizá con la ayuda también de los 45 grados tan propios de la época, que cogieron desprevenidos al ejército francés—. A veces, pienso que conservo algunos de esos genes patrióticos, que me definen como una persona luchadora, al igual que mis padres y abuelos: humildes trabajadores que me educaron siempre desde el máximo respeto a los derechos de los demás, y con un firme sentido de lo justo.

Sin nadie en mi familia que fuese estudioso de leyes, a mí siempre me llamaron la atención, y en 2007, empecé a preparar oposiciones para policía, superando los procesos para el acceso al cuerpo nacional de Policía y Policía Local en el año 2009. Como eso de las leyes me seguía haciendo tilín, en 2016, me matriculé en estudios de grado de Derecho en la Universidad de Málaga, y tras completar los cuatro años de grado, decidí cursar el máster de acceso a la Abogacía en la Universidad Católica de Murcia, finalizando en el año 2022. Como podrás imaginarte, en ese periodo de tiempo me he metido un atracón de leyes, sin embargo,

cuanto más profundizaba en mis estudios, más consciente me volvía de la inmensidad del campo y de mis propias limitaciones.

Contrariamente a lo que puedas imaginar, es común a todos los que se dedican al estudio en profundidad de alguna materia, que a medida que más estudias, mayores son los interrogantes. Esto me llevó a reconsiderar muchas ideas, y descubrí cuánto desconocemos como ciudadanos del funcionamiento del sistema jurídico y de nuestros derechos, que estando ahí, pareciese que existieran intereses oscuros que pretenden que pasen inadvertidos. ¿No te parece extraño que se celebre año tras año el Día de la Constitución en todos los centros escolares, mientras que no existe ni una sola asignatura en enseñanza obligatoria que explique cuáles son tus derechos fundamentales?; así que, sin pensarlo demasiado me dije: ¿y por qué no publicar todo aquello que he aprendido y hacerlo útil para los demás? Y la respuesta la tienes en tus manos, me lancé a escribir este libro: tu libro.

¿Y por qué pienso que es importante conocer todo lo que hay en estas líneas? En mi humilde opinión, la razón principal para dedicar tiempo al aprendizaje se encuentra en la libertad que alcanza aquel que posee conocimiento. Por ello, conocer el Derecho, como cualquier otra disciplina, te hace más libre, independiente, seguro, y de alguna manera también más prudente, al ser consciente del alcance que pueden entrañar la realización de algunos comportamientos o la toma de determinadas decisiones.

Estoy convencido de que el libro que tienes entre tus manos te va a servir para superar algunos de los obstáculos legales más frecuentes y que, aun con la amenaza del peligro acechando los talones, tú puedas seguir caminando derecho, y por supuesto con la espalda bien erguida, porque conocerás las herramientas legales que tienes a tu disposición, y sabrás cómo usarlas para afrontar la adversidad. Piensa en algunas de estas situaciones, seguramente alguna te sea familiar:

✓ ¿Alguna vez te ha dicho tu jefe, que este año no hay vacaciones porque tiene una avalancha de pedidos y te necesita, para poder atender a sus clientes?

✓ Quizá vivas en una vivienda de alquiler y se te haya dado esta situación: tu casero te ha enviado un correo en el que comunica que quiere extinguir el contrato, y te ha dado un mes, para que hagas las maletas y organices la mudanza.

✓ Has escuchado alguna vez que para determinados trámites no hace falta abogado, aunque no sabes para cuáles de ellos son.

✓ A un conocido le asesoró un abogado sin costarle un duro, te planteas si en tu caso también tendrías esa posibilidad.

✓ Ha llegado el momento de independizarte y te planteas comprar una vivienda: estás abrumado por la cantidad de información que recibes, y sientes que todo el mundo quiere hacer negocio contigo. Además, necesitas una hipoteca para poder financiar la compra y te agobias por la cantidad de trámites que hay que realizar.

✓ Estás deseando denunciar a unos vecinos que no te dejan descansar, pero no tienes ni idea de cómo poder demostrarlo.

✓ Quiero divorciarme, pero temo no poder ver a los niños.

✓ No acabo nunca de solucionar el tema de la herencia, porque me da pánico abordarlo con mis hermanos.

Querido lector, a estas cuestiones y a otras muchas, intentaré dar una respuesta en las siguientes páginas. Para ello he estructurado el libro en diferentes capítulos, según la problemática o como nos gusta decir a los juristas, por «materias». Lee esta guía como mejor entiendas necesario, no tienes que ceñirte al orden propuesto, puedes acudir al capítulo del libro que más te interese en ese momento de tu vida. En cualquier caso, leer la obra de inicio a fin, te va a dotar de una idea general de aspectos cruciales que todos vivimos tarde o temprano.

Ahora bien, eso no quiere decir que tú mismo puedas solventar algunas cuestiones, ya que en la mayoría de los casos precisarás contar con la asistencia de un profesional del derecho, un abogado o asesor; la finalidad pretendida es hacerte saber que tu problema tiene una solución, y gracias a este conocimiento, te lances con decisión a buscar la ayuda necesaria. Y es que me he encontrado en más casos de los deseados con amigos que, teniendo la necesidad de resolver un asunto, se quedó en la palestra por mero desconocimiento.

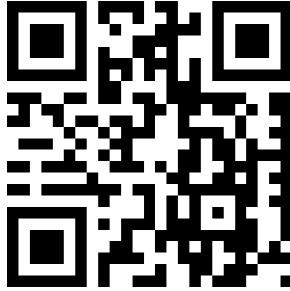
Quien más quien menos, todos hemos tenido algo en mente que nos ha inquietado: no te preocupes demasiado, es cierto que existen problemas que a menudo se nos hacen insalvables, pero tengo una buena noticia para ti: tus problemas en manos de los especialistas adecuados pueden quedarse en un mal recuerdo o minimizarse de tal manera que te hagan respirar aliviado.

Cuando hayas terminado de leer estas páginas, espero que hayas recibido, al menos, las nociones precisas para que ante las dificultades no te quedes parado, asumiendo la situación, sino que trates de buscar la salida, recurriendo a la información que se te va a proporcionar en este libro, de manera que obtengas una respuesta adecuada al problema que se te haya planteado, seguro que la tiene.

Insisto, conocer las leyes nos hace más libres, y uno de mis objetivos principales con la publicación de esta obra es participar en la construcción de una sociedad mejor, porque solo así mejoraremos como individuos.

Por cierto, no todos los asuntos caben en este manual, sería demasiado pretencioso por mi parte poder elaborar una obra de esa magnitud; por ello te invito a que, si vives una situación que te crea malestar, o tienes la menor inquietud, adelante, pregunta, investiga, muévete, busca la solución.

Antes de meternos en el meollo, te dejo enlace a mi sitio web, por si quieres conocerme: www.gestioneabogado.es



www.gestioneabogado.es

¡Empezamos!

DERRUMBANDO LA BUROCRACIA I

Te pongo en contexto, España es un Estado de Derecho, lo cual quiere decir que todos, absolutamente todos —empezando por mí mismo escribiendo este libro, hasta el presidente del Gobierno—, estamos sometidos al imperio de la ley, es decir: al cumplimiento de lo que dispone la Constitución Española y las leyes.

Por ello, a la hora de encontrar la solución a los problemas, tenemos que buscarla atendiendo a lo establecido en las normas que han diseñado diferentes sistemas de remedios de conflictos por los que tenemos que pasar irremediabilmente. Antes de continuar, detente a pensar en cualquier controversia que hayas sufrido y recuerda si fuiste capaz de encontrar por tu cuenta la solución. Sospecho que seguramente tropezaste con alguna dificultad y ello te inclinó a desistir del asunto. Esa decisión de abandonar la lucha supuso que te resignases y asumieras la situación, a pesar de que en realidad tuvieses derecho a satisfacer tus intereses.

Si te has sentido así en el pasado, es porque realmente el sistema de solución de conflictos vigente en nuestro Estado es complejo, y en muchas de las ocasiones esa capacidad de resolución de problemas queda reservada a profesionales como jueces, notarios o mediadores a los que parece que la única forma de llegar es por medio de abogados y procuradores, pero, ¿y si te dijera que eso no siempre es así?

¿Sabías que existen procesos legales en los que tú mismo puedes ser el protagonista para resolver el incidente? Verás, antes de acudir a un juzgado mediante una demanda o denuncia, tienes que saber que coexisten medios extrajudiciales —lo cual significa que se solucionan por instituciones diferentes a los juzgados— en los que puedes participar sin necesidad siquiera de abogado ni

procurador. Ahora bien, el tema tiene su dificultad porque para ello debes de conocer en qué clase de asuntos puedes asistirte a ti mismo y en cuáles no, así que en las próximas líneas te aclararé cuándo puedes ser tú mismo el propio director del procedimiento reparador de conflictos, y cuándo no.

TRÁMITES BUROCRÁTICOS SENCILLOS

En este cajón, catalogo ciertas materias que tendrás que resolver ante la Administración pública y que a modo de ejemplo pudieran ser: la presentación de solicitudes de certificados de empadronamiento, de matrimonio, de nacimiento, solicitar una beca de estudio, pedir una licencia de obras o de apertura, de caza, de reserva de espacio, un certificado de vida laboral, de últimas voluntades, de antecedentes penales, o solicitar la participación en procesos selectivos... y un sin fin de papeleos más.

Pues bien, estos sencillos trámites los puedes realizar por ti mismo, bien sea acudiendo de manera presencial ante el registro de la administración competente o mediante certificado digital sentado cómodamente desde tu escritorio (de esto de hablaré seguidamente).

Aunque en este libro los haya calificado como trámites burocráticos sencillos, no soy ajeno a la dificultad que pueden presentar para muchas personas abordar cualquiera de las tareas anteriores, puesto que no solo hay que dedicarles una parte muy valiosa de nuestro tiempo, sino porque no todos somos capaces de manejarnos tecnológicamente con aplicaciones, correos electrónicos, claves, y portales de los distintos organismos oficiales. Y no digamos nada en lo referente a buscar y recopilar la documentación necesaria, ya que hoy en día para solicitar una humilde pensión, precisas desplegar una labor burocrática que en sí misma ya supone un auténtico latazo.

—José, tienes razón, hoy en día está todo súper complicado. Cada vez que vas a cualquier organismo oficial te hacen pedir cita por internet (que también tiene su complejidad), llegas, te sientas y esperas a que te llame la pantallita, te atienden malamente y te hacen ir y venir unas pocas veces, para al final, no conseguir nada.

—Ante ello te recomiendo que acudas a un gestor y delegues en él la gestión, cierto es que deberás de pagar unos honorarios pero que bien merecerán la pena, ya que a cambio el profesional realizará la labor por ti y conseguirá mejores resultados.

Esto lo leerás a lo largo del libro en muchas ocasiones. Esta figura profesional te va a ayudar con tu problema, y ello te permitirá ahorrar tiempo, esfuerzo, preocupaciones... y te garantizará —en la mayoría de los casos— unos resultados satisfactorios.

—Sí, José, realmente merece la pena gastar dinero en trámites, pero ¿qué gano con ello?

—Bien, delegando asuntos te va a permitir, por un lado, centrarte en tus quehaceres cotidianos y no perder el tiempo en asuntos que no controlas, y además, en caso de que la gestión no llegue a buen término, podrás inclusive (según el caso) reclamar al gestor por el incumplimiento del encargo de la labor. Esto es interesante de saber porque el gestor tiene el deber de atender el asunto con la diligencia debida, o, dicho de otro modo: como si el asunto fuese propio, y cuenta con cobertura de seguro de responsabilidad civil para responder ante las negligencias en que pudiera incurrir en su labor profesional.

Te pongo un ejemplo: llega la hora de presentar la renta y contratas a un experto en la materia para que haga la gestión por ti. Al tiempo, te llega una resolución de la temida Agencia Tributaria en la que te sancionan por no presentar tu declaración de la renta en el plazo debido. Alarmado por esto, llamas a tu gestor para pedirle explicaciones y te indica que, sin saber cómo, se le pasó tu encargo y que no hizo el trámite. Ante esta situación grave provocada por negligencia de un asesor, tendrás la posibili-

dad de actuar contra él, iniciando un proceso por incumplimiento de contrato, llamado de responsabilidad contractual y pedirle una reclamación. Todo ello al margen del cabreo que habrás pillado, para lo cual te aconsejo que acudas a unas pocas sesiones de yoga, que creo que van muy bien para liberar tensiones. A veces, también funcionaría bien meterle un puñetazo a alguien en el momento oportuno, pero me temo que eso no es legal.

Entiende, que esto que acabas de leer es un ejemplo aproximado y que cada asunto requiere un estudio pormenorizado, para lo cual tendrás que valerte de un asesor (otra vez).

—José, ¿cómo hay que dirigirse a estamentos oficiales?

—Siempre formalmente, mediante documentos que se llaman «instancias», que no son más que meros escritos donde se hace constar la solicitud deseada. Para facilitarte la tarea, si te lanzas a hacer por ti mismo el trámite, te dejo a continuación un modelo de instancia general mediante la cual podrás dirigirte a cualquiera de las administraciones públicas y realizar la petición que te sea necesaria. Vamos a simular una denuncia por molestias al ayuntamiento de tu localidad de residencia.

Nombre y apellidos:.....

DNI:.....

Domicilio:.....

Correo electrónico:.....

Tlf:.....

Comparece y como mejor proceda en Derecho,

EXPONE:

(Cuenta en este espacio lo que el funcionario tiene que saber, por ejemplo):

Que vivo en calle Madrid en el nº2 y piso 2ºA y mis vecinos del 3ºA hacen fiestas todos los fines de semana hasta altas horas de la madrugada y no me dejan descansar.

SOLICITA:

(Y en este otro lugar, apunta lo que necesitas, siguiendo con el ejemplo propuesto):

Que se proceda por la autoridad competente a comprobar lo manifestado y levantar las sanciones que correspondan

Documentos adjuntos:

(En este espacio tienes que poner en orden los documentos y pruebas que tengas para acreditar lo que decimos):

Incorpora siempre el DNI y en este caso indicaríamos que tenemos audios y grabaciones en las que consta el ruido que hacen los vecinos, y testigos que confirman lo narrado, especificando sus datos personales y de contacto.

Fecha:.....

Firma:.....

(El pie de página será el espacio reservado para designar el SERVICIO O AUTORIDAD A LA QUE DIRIGIMOS EL ESCRITO), por ejemplo:

ILMO. SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYTO DE

DEMANDAS SENCILLAS

En este cajón voy a incluir las actuaciones que tengas que dirigir necesariamente a los juzgados y que no precisan de actuar bajo la dirección de un abogado.

—¿Esto por qué?

—Se debe a que muchos problemas únicamente pueden ser resueltos por medio de un juez. De ahí, que nadie pueda tomarse la justicia por su mano y resolver el tema por sí mismo, lo cual además de estar totalmente prohibido, nos trasladaría a épocas muy pasadas.

Te pongo en contexto: el ordenamiento jurídico —la ley— permite que en determinados casos los interesados puedan acudir a los juzgados a ejercer sus derechos sin necesidad de contar con un abogado ni con un procurador al efecto. Interesante ¿verdad? Y te preguntarás entonces: ¿cuándo es esto posible? Ello dependerá del asunto entre manos. Para ello, te explicaré los diferentes órdenes jurisdiccionales y sus funciones, ya que mientras un juzgado de lo Civil es competente para resolver un tema de impagos de rentas de alquiler, un Juzgado de lo Social lo será para un despido de un trabajador, y un Juzgado de lo Penal será el competente para esclarecer un asesinato; por eso los diferentes órdenes jurisdiccionales hacen referencia a qué tipo de juzgado será competente para aclarar el enredo.

—Vaya José, esto parece complicado de entender.

—No te preocupes porque leyendo lo siguiente te voy a sacar de dudas, y después, serás capaz de hablar con tus amigos sobre este tema y los dejarás impresionados.

Para entenderlo te voy a proponer que te vengas conmigo de viaje. Y no un viaje cualquiera, nos vamos a subir en una nave espacial y vamos a irnos al mismísimo espacio galáctico, ¡agárrate fuerte que subimos! Acabamos de sobrepasar la estratosfera y ya

estamos en el espacio, con nuestros trajes de astronautas flotando en la nave y observando desde nuestras ventanas unos pocos planetas. Quiero que a partir de este momento te imagines que el sistema jurisdiccional es una galaxia en la que coexisten diferentes planetas y que cada uno de ellos representa un orden jurisdiccional, y claro, en cada planeta hay habitantes (jueces, fiscales, abogados, funcionarios, procuradores y ciudadanos) que van a ser los protagonistas de cada uno de los planetas que integran la galaxia: el planeta Civil, planeta Penal, planeta Social y planeta Contencioso Administrativo.

Bien, ahora que ya puedes comprender que cada orden jurisdiccional se representa como un planeta, te será más fácil entender que cada planeta tiene sus propios asuntos con sus propios medios y leyes. Fácil, ¿verdad?

Prepárate que vamos a aterrizar en el planeta Civil y vamos a dar una vuelta por allí, a ver qué se cuece. Cuando entramos a las cafeterías y ponemos oreja a las distintas conversaciones todas giran en torno a problemas relacionados con divorcios, herencias, impagos, arrendamientos, hipotecas, morosos, reclamaciones por accidentes de tráfico... exactamente, todos son problemas civiles. En este planeta (orden) no hay delitos, ni asuntos laborales, todo es de naturaleza civil. Por ello, sus juzgados serán de lo civil y resolverán nada más que asuntos civiles usando normativa meramente civil.

¿Te ha gustado este viaje? ¿Sí? ¿No te acomodes, nos espera nuestro siguiente destino: el planeta Penal!

En el planeta Penal, todo es más oscuro, paseando por sus calles todo el mundo tiene mucho miedo, corren de un lado a otro como si les fueran a pegar un tiro tras una esquina. Es un caos, las viviendas están fuertemente protegidas con puertas acorazadas, rejas y circundadas por alambradas eléctricas; el motivo está claro: los asaltos y robos violentos están al orden del día. Y es que todos los comportamientos de los ciudadanos son delictivos. Es por

ello que, en este planeta sus jueces son penales y únicamente van a enjuiciar conductas delictivas aplicando las leyes penales.

¡Vamos de nuevo a la nave que nos quedan dos destinos más que ver!

Acabamos de aterrizar en el planeta Social: en este lugar toda la gente está peleada con su jefe o este con ellos: uno dice que lo han despedido, el otro que le deben varias nóminas, aquel que le han jodido las vacaciones, etc. En los parques los padres hablan sobre la putada de las jubilaciones y si *menganito* tiene una incapacidad total o absoluta o *fulanito* está de baja por depresión... y también critican constantemente a la Seguridad Social. ¿Vas captando ya, no?

En esta jurisdicción, sus ciudadanos sufren únicamente cuestiones laborales y de la Seguridad Social, lo que abarca dilemas en el ámbito de sus relaciones laborales con sus jefes (vacaciones, jornada laboral, horas extra, despidos, permisos, excedencias, sindicales, huelgas, etc.) y con el sistema de la Seguridad Social (prestaciones por desempleo, incapacidades temporales o permanentes, jubilaciones, enfermedad profesional, etc.). Y ahora, ¡corre que se nos escape la nave, siguiente y último destino!: planeta Contencioso Administrativo.

En el astro Contencioso Administrativo, observamos a sus ciudadanos echando pestes de las autoridades de Hacienda, del sistema sanitario, de las universidades, de los ayuntamientos, diputaciones, comunidades autónomas y cómo no: del Estado.

¡Qué barbaridad, el personal está quemadísimo! La cantinela es la misma vayas por donde vayas: que si me han denegado una beca, que me ha venido un «multón» de Hacienda, el otro se lamenta de que la policía le ha parado una obra o ese se queja de que le han cerrado la discoteca. Visitando un hogar de jubilados escuchamos a las personas mayores decir que «eso de la dependencia es una mentira», hablaban de que solicitaban una y otra vez el reconocimiento de situación de la dependencia y siempre

venía denegado. Como ya podrás imaginarte, en este lugar los ciudadanos se enfrentan a problemas contra la Administración pública.

Y amigo lector, hasta aquí nuestro viaje interestelar, el cual deseo que hayas disfrutado; y ya que estamos de vuelta nos hemos situado exactamente en el punto de partida necesario para continuar con el descubrimiento de herramientas legales que te van a ser muy, pero que muy interesantes. ¡Seguimos!

YO ME ENCARGO

Una vez que ya conoces las diferentes jurisdicciones, lo siguiente que te interesa conocer es cuándo y cómo puedes acudir a ellas cuando tengas algún dilema que resolver. Como te decía unas páginas más atrás, la legislación te permite en determinadas circunstancias *iniciar acciones judiciales por tu cuenta*, prescindiendo de abogados y procuradores y con ello ahorrándote unos dinerillos, pero claro, tendrás que conocer cuándo es factible ¿no? Pues de eso se trata.

Let's go!

a) En el orden (planeta) Civil, se puede prescindir del abogado en diferentes asuntos, pero únicamente me voy a detener en desarrollar aquellos que tienen mayor aplicación práctica, el resto te los dejaré apuntados por si deseas buscar más información.

1. Procesos de juicios verbales por razón de la cuantía que no supere los 2.000 €. Vale, no te has enterado de nada. No te preocupes, que te lo explico: aquí el tema es que te deben pasta y no te pagan. En definitiva: son asuntos en los que se está discutiendo únicamente temas de dinero hasta el límite de 2.000€, si te deben 2.001€ ya necesitas abogado. Observa el ejemplo de estos dos señores:

Manolo y Benito tenían una pequeña empresa de construcción. María los contrató para reformar el baño de su hogar: cambiar el alicatado, sanitarios y poner un plato de ducha. El presupuesto fue de 1.853 €. Acordaron que el modo de pagar sería en dos partes: una primera para empezar los trabajos por valor de 500€ para comprar materiales, y el resto sería abonado cuando finalizaran las tareas. Llegó el día en que los buenos de Manolo y Benito cumplieron con su parte y solicitaron a María que les pagase los restantes 1.353 €, algo que nunca sucedió, puesto que Dña. María siempre salía con alguna excusa para pagar. Por tanto, sabiendo que la cantidad debida no alcanzaba los 2.000 €, ello les permitía iniciar un proceso judicial sin necesidad de contar con abogado ni procurador. Se hicieron con el modelo de demanda que se acompaña en este capítulo y fueron al juicio. María reconoció ante su señoría la deuda y acabó pagando lo debido más los intereses.

Al caso, te deben 1.900 € y no te pagan. ¿Qué haces? Lo normal es que te asesores con un profesional que te defienda y luche por recuperar tu dinero, pero cabe la posibilidad de que seas tú mismo quien asuma esa labor, para ello tendrás que redactar una demanda sencilla (te facilito modelo) y presentarla ante el Registro del Decanato del juzgado correspondiente —normalmente será competente para realizar el juicio el juzgado que radique en el domicilio de la persona morosa—. No obstante, ¿te lo recomiendo? Absolutamente no. Y dirás: ¿por qué? Con este ejemplo saldrás inmediatamente de dudas: ¿te atreverías a cruzar el Océano Atlántico solo porque tienes un barco? Por supuesto que no. Lo más sensato sería que contratases a un patrón de barco con el conocimiento y experiencia necesaria que te garantizase una travesía segura frente a todos los avatares posibles. Lo contrario sería sencillamente algo temerario y acabarías con toda probabilidad muerto.

En este caso ocurre exactamente igual. Verdaderamente el procedimiento judicial tiene una serie de exigencias que, salvo que seas un estudioso del derecho, es muy probable que desconozcas. Se trata de un procedimiento técnico sujeto a plazos y unas formalidades que, en cuanto una sola de ella no sea cumplida, podría implicarte perder el caso y sin la posibilidad de volver a poder a reclamar nuevamente, a lo que se une la probabilidad de acabar condenado en costas, que implicaría desembolsar una cantidad de dinero extra derivada del procedimiento.

Observa bien lo que te digo, podrás pensar que tienes toda la razón del mundo y ver clarísimo que el juez vaya a condenar al contrario a pagarte la cantidad que pides, pero como haya algún fallo de por medio, no tengas la menor duda de que tu contrincente se aferrará al mismo como si de una línea de vida se tratara, para lograr salir airoso de la contienda. Y no es solo que pierdas, sino que inclusive acabarás siendo condenado a pagar las costas del juicio. Es decir: matado y rematado.

Aquí te dejo un modelo que podrás rellenar para presentar tu demanda y un enlace al portal web del Consejo General del Poder Judicial, donde podrás ampliar más información.



El juicio verbal

Importante:

Antes de redactar el escrito de la demanda, lee la guía que existe en el enlace facilitado anteriormente.

MODELO NORMALIZADO
DE DEMANDA DE JUICIO VERBAL AL JUZGADO

Don/Doña.....con DNI:.....,
domiciliado en
con número de teléfono..... Y domicilio laboral
en, con número
de teléfono y correo electrónico
Y fax.....

FORMULO DEMANDA SUCINTA DE JUICIO VERBAL en
reclamación de
más intereses y costas contra:

Don/Doña.....con DNI:.....,
domiciliado en
con número de teléfono..... correo electrónico
..... Y fax.....

*(de conocer otros domicilios del demandado especifíquelos a conti-
nuación)*

.....
Por: (indique brevemente el motivo de la reclamación)
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

(A continuación, marque una de las siguientes opciones:).

- Presento documentos y/o dictámenes periciales relativos a los hechos en que baso la contestación de la demanda.

- No presento documentos y/o dictámenes periciales relativos a los hechos en que baso la contestación de la demanda.

Importante: deberá presentar con la demanda, todos los documentos o dictámenes periciales de que disponga relativos a los hechos alegados en el escrito – modelo de la demanda.

(Marque una de las siguientes opciones)

- Estimo pertinente la celebración de vista.

- No estimo pertinente la celebración de vista, solicitando que se dicte sentencia sin más trámite.

En atención a lo expuesto, PIDO AL JUZGADO:

Que se condene a la parte demandada a pagarme la cantidad demás el interés legal (*o el pactado si fuera mayor*), desde la interpelación judicial o requerimiento extrajudicial, así como el abono de las costas procesales.

En.....a.....

de.....de.....

Firma:

Documentación que adjunta, (en su caso):